



**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 23 DE OCTUBRE DE 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 23 de octubre de dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Martínez Correoso, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Martínez Correoso.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. José Ignacio Díaz Huedo.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Llanos Naharro Roldán.  
D<sup>a</sup>. Cristina del Rey Ballesteros.  
D<sup>a</sup>. Isabel García Díaz.  
D<sup>a</sup>. Agapita García Correoso.  
D. Pedro Luís Medina Cebrián.  
D. Alfonso García Rodenas.  
D. Francisco Ibáñez Robles.

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Fernanda Parra Cañada

Siendo las dieciséis (16) horas, la Presidencia declaró abierto el acto.

**== ORDEN DEL DIA ==**



**1º.- HABILITAR ESTACIONAMIENTO EN LA PLAZA DE LA MANCHA LOS FINES DE SEMANA.**

El Sr. Alcalde ce la palabra al Sr. Medina para que exponga el punto.

El Sr. Medina dice que como representante de la lista más votada en Chinchilla y siendo fieles a su programa y a la ciudadanía, traen a este Pleno, los puntos más importantes para ellos. La Ley les proporciona, con cinco concejales, presentar al año cinco Plenos, en ellos, intentarán realizar su programa, llegar a consensos por el bien de la ciudadanía, resolver problemas urgentes de resolver, en este primer Pleno Extraordinario han considerado traer tres puntos:

- 1º. Habilitar estacionamiento en la Plaza de la Mancha los fines de semana.
- 2º. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio en la escuela infantil "Virgen de las Nieves".
- 3º.- Reapertura de la pista polideportiva en el Colegio Público Alcalde Galindo.

El Sr. Medina da lectura al, primer punto del orden del día, en él solicitan habilitar el estacionamiento de forma inmediata en la Plaza de la Mancha los fines de semana por ser centro comercial, turístico, administrativo, arquitectónico y social de Chinchilla frente al acuerdo de fecha 7 de febrero de 2.014 que prohibía el estacionamiento todos los fines de semana y festivos, medida del desagrado de empresarios y usuarios creando malestar y pérdidas económicas, caos circulatorio, empeoramiento de accesibilidad, considerando que fue una medida adoptada sin evaluar la situación , en ella también solicitan que en caso de no ser vinculante la aprobación plenaria de este acuerdo , cuestión que debe informar el Secretario y prevalezca el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por competencia municipal instar a la Junta de Gobierno a acatar la decisión plenaria cumpliendo de forma inmediata en su próxima sesión ordinaria.

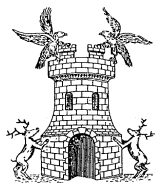
A continuación el Sr. Medina pregunta al Sr. Secretario si la decisión que se adopte en el Pleno prevalecería sobre la de la Junta de Gobierno Local, no saben si aprobar o instar.

El Sr. Secretario responde que se trata de una cuestión de competencia, ésta compete a la Junta de Gobierno Local, corresponde al Alcalde y por delegación de este a la Junta de Gobierno Local, la relación de los órganos no es de jerarquía sino de competencias, cada uno tiene una competencia, al Pleno lo que le corresponde es instar al equipo de gobierno a adoptar la decisión.

El Sr. Medina dice que instarían al equipo de gobierno.

El Sr. Alcalde dice que no decide el Alcalde, son los once Concejales lo que deciden, si es favorable el Alcalde cumplirá, independiente de que se haya adoptado un acuerdo por Junta de Gobierno Local.

El Sr. Díaz dice que por parte del grupo de IU-Ganemos, su posición respecto al primer punto es que ahora no pero en su anterior campaña, en su programa electoral iba esta decisión, tanto de IU-Ganemos como del PSOE, tienen derecho a cinco Plenos por Ley , también está dentro de las labores de oposición presentar mociones al Pleno, también ruegos y preguntas, así no haría falta realizar un Pleno



extraordinario pues podría venir la cuestión en forma de moción, están en su derecho pero el Pleno extraordinario supone un coste para las arcas municipales de 800 euros que van a pagar todos los ciudadanos y que hay que detraer de otros servicios. Existe una decisión de la Junta de Gobierno Local que permite el aparcamiento en la Plaza los fines de semana , aparte, se vinculó por un acuerdo de gobernabilidad que este tipo de decisiones se tomarían por “ Consultas Populares”, venía en su programa que las decisiones se adoptarían por el pueblo específicamente votando para esa cuestión determinada. Respecto a su posición deja esta cuestión pendiente de consulta pues cree que la ciudadanía debe de expresar su opinión sobre estas cuestiones en principio polémicas, apostar porque las consultas populares sean un sistema de funcionamiento de este Ayuntamiento.

El Sr. Medina dice que respecto a las consultas estas son legítimas, critica que ahora si consultan y antes no, no ha visto ningún programa de PSOE ni de IU que diga que se iba a prohibir el aparcamiento en la Plaza de la Mancha, no lo ha visto taxativamente, cosa distinta es que dijese que iba a regular el tráfico, él no lo ha visto, no lo sabe, no sabe si sus votantes lo sabían, su postura política respecto a los Plenos va a ser presentar sus Plenos igual que los demás pueden presentar los suyos, no costará más si quitan alguno de los demás Plenos, costará más dinero dependiendo de los Plenos que hagan los demás, ellos tienen cinco Concejales y pueden plantear cinco Plenos, IU con dos concejales no podría plantear ninguno y Ciudadanos tampoco, el único que podría sería PSOE que podría convocar tres, ellos pueden convocar cinco, si no quieren más coste es cosa de su gestión, si quieren pueden quitar la comisión por asistir a los Plenos, eso es aparte, para ellos el bienestar de Chinchilla no tiene precio, defendiendo los intereses de Chinchilla.

La Sra. Isabel García dice que no quieren generar más costes para Chinchilla sino que se pueda regular.

El Sr. Medina dice que les parece respetable la posición de IU pero no la comparten.

El Sr. Diaz dice que los Plenos ordinarios se convocan uno al mes por decisión de este Pleno , votado por mayoría, en segundo lugar los Plenos ordinarios tienen ruegos y preguntas y cuantas mociones se quieran presentar, sustituir unos Plenos con un orden del día por otros con orden del día cerrado no le parece democrático.

El Sr. Medina cree recordar que los Plenos que se han hecho por el Partido Popular y de PSOE e IU, siempre se ha dejado abierta la posibilidad de que la gente del público pueda preguntar, nadie les ha quitado nunca la palabra, venden mucha participación cuando les viene bien.

La Sra. Núñez pregunta que por qué no lo hacen a través de una moción y poder así incluirlo en un Pleno ordinario, no entiende por qué se empeña en hacerlo por un Pleno extraordinario.

El Sr. Medina dice que porque así lo consideran, hablan de un tema de interés general.

La Sra. Núñez refiere que solamente ha preguntado que por qué no se presenta con anterioridad para incluirlo en el Pleno ordinario, en ellos se pregunta si



hay ruegos y preguntas o asuntos urgentes y nadie responde y ahora presentan un Pleno extraordinario.

El Sr. Medina responde que porque pueden hacerlo.

El Sr. Sánchez dice que en la última comisión informativa hubo miembros del grupo popular que plantearon suprimir el certamen de pintura rápida para poder sufragar los gastos que ocasionara uno de los puntos de este Pleno, el certamen de pintura rápida no cuesta más de 2.500 euros, pueden ahorrarse esos 4.000 euros en Plenos, les piden suprimir servicios cuando pueden hacer su trabajo desde los Plenos ordinarios si presentan una moción y el equipo de gobierno no lo incluye en el orden del día, no entiende que haga uso del Pleno extraordinario pues cuando D. Pedro Luís era Alcalde paso meses sin convocar Plenos cuando el acuerdo plenario era de celebrar Pleno cada dos meses, la oposición por aquel entonces, IU, PSOE y concejales no adscritos tuvieron, tuvieron que hacer uso del derecho a convocar Pleno extraordinario porque no tenían ese derecho que les da la ley de controlar al equipo de gobierno en un Pleno ordinario, ahora ustedes tienen todo el derecho porque se convoca un Pleno al mes, su pregunta es si tan urgentes son estos tres temas para no poderlos debatir en el Pleno de la semana que viene y ahorrar 800 euros, su segunda pregunta es que sabiendo que esos cinco Plenos van a costar 4.000 euros y que pueden ejercer su derecho en esos plenos ordinarios, ¿por qué lo hacen?.

El Sr. Alfonso García dice que sólo han convocado un Pleno, hablan de cifras astronómicas y sólo han convocado un Pleno extraordinario, nuestro portavoz ha dicho que la ley le ampara a tener cinco pero no ha dicho que los vaya a convocar, respecto a la pintura rápida, duda que cueste lo que han dicho, ya se verá lo que cuesta y habrá mociones, a la Sra. Verónica le dice que respecto a por qué presentan Pleno extraordinario una semana después del ordinario, decirle que un Pleno extraordinario lleva mucho tiempo y papeleo ,preparándolo, reuniéndose, para hacerlo bien hecho, de una semana para otra no se convoca un pleno extraordinario.

La Sra. María Agapita García dice que todos saben que ella viene del Partido Popular, en febrero de 2.014, cuando el equipo de gobierno tomó esta decisión sobre la Plaza de la Mancha, ella presentó una moción urgente estando Pedro Luis para que se pudiese aparcar en la plaza, el Sr. Pedro Luís voto en contra ,no entiende que prisa tiene ahora.

El Sr. Medina dice que no eran mayoría.

La Sra. María Agapita García le responde que ahora tampoco tiene mayoría.

El Sr. Medina dice que el equipo que decidió tomar la decisión era mayoría en la Junta de Gobierno Local y en el Pleno, hoy no son mayoría.

La Sra. María Agapita García dice que la coherencia tiene que existir siempre, antes y ahora, no entiende por qué la urgencia cuando en su día ella presentó esa moción como urgente y no aprobaron la urgencia, ha hablado con todos los empresarios y propietarios y donde antes decía que sí ahora también dice que sí, ella no tiene una mayoría, representa a Ciudadanos, negocia y dialoga.



El Sr. Medina dice que se alegra de que se tome la medida pues es lo que quieren.

La Sra. María Agapita García dice que en su día no la querían.

El Sr. Medina dice que la había manifestado en plenos anteriores

La Sra. María Agapita García dice que la democracia es negociación y diálogo.

El Sr. Medina se alegra de que se haya tomado la decisión de poder aparcar, pero quieren que sea de forma definitiva

La Sra. María Llanos Naharro le dice a la Sra. María Agapita que son un grupo renovado.

El Sr. Sánchez dice que aunque sea renovado forma parte del grupo D. Pedro Luís, que fue Alcalde y no convocaba Pleno ni incluía en el orden del día las mociones que por ejemplo su grupo presentaba.

El Sr. Alcalde dice que en Junta de Gobierno Local de fecha 9 de octubre, con colaboración y participación de los grupos del equipo de gobierno y de Ciudadanos se acordó permitir el aparcamiento en la Plaza de la Mancha desde el 1 de octubre al 31 de mayo y del 1 de junio a 30 de septiembre no se permitirá el aparcamiento en la Plaza de la Mancha, a expensas de lo que se decida por consulta popular.

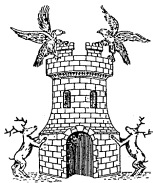
El Sr. Medina pregunta al Secretario si la consulta tiene que pasar por el Pleno, antes de llevarla a cabo, además se habló de la consulta popular la misma mañana que ellos pensaron llevar este punto al Pleno.

El Sr. Secretario responde que hay un informe de Secretaría, sobre las consultas populares, informe al que se remite por ser un tema bastante complejo, la consulta que plantea la Ley de Bases de Régimen Local no es una consulta como la que se plantea aquí, sino otro tipo de consulta, informe hecho en base a una consulta sobre el tema realizada por el grupo IU-Ganemos.

El Sr. Sánchez dice que en una consulta de ese tipo no puede utilizarse el censo electoral, entonces ahora mismo no es necesario que pase por Pleno para ir creando un censo para las consultas populares.

El Sr. Secretario explica que no es igual las consultas populares a las que se refiere la Ley de Bases que una consulta para ver la opinión de la gente respecto a un tema, las consultas que establece la Ley de Bases tienen un procedimiento muy complejo.

El Sr. Alcalde dice que están en su derecho de convocar los Plenos extraordinarios que quieran, hasta ahora toda la documentación que solicitan se les está facilitando, cosa que él no puede decir lo mismo cuando estaba en la oposición.



La Sra. Naharro dice que si miran siempre hacia atrás no avanzan, van retrocediendo.

La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto en contra de Grupo PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y el voto a favor de Grupo PP (5), **ACUERDA:**

**UNICO.-** Se rechaza la moción.

**2º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LA ESCUELA INFANTIL “VIRGEN DE LAS NIEVES”.**

El Sr. Alcalde ce la palabra al Sr. Medina para que exponga el punto.

El Sr. Medina dice que la guardería además de un reglamento interno de funcionamiento tiene una ordenanza donde se regulan las tasas, principalmente las de matrícula y de pago mensual de cuota, este año lo que vimos por parte del equipo de gobierno , IU, PSOE y no adscritos, fue una subida de impuestos, entre otros los de la guardería, parte de su programa era reducir esos impuestos, creen que es el momento de bajar ciertos impuestos, no todos pero si este de la guardería, antes había una cuota fija mensual, PSOE e IU la cambiaron para realizarla por tramos, se mantienen en su propuesta, quieren una reducción de un 20% de esos tramos y de la matrícula, quieren que las familias paguen un 20% menos cada uno en su tramo, un servicio que seguirá siendo deficitario, como tantos servicios deficitarios que hay en el Ayuntamiento pero para eso están otros impuestos ciudadanos, si se gestiona bien puede reducirse la carga.

La Sra. Interventora lee el dictamen de la comisión informativa de Hacienda y Presupuestos del 20 de octubre.

La Sra. Núñez expone unos datos objetivos, parte del anterior equipo de gobierno se encuentra presente y parte no, respecto a la propuesta que se hizo de subir las tasas de la escuela infantil D. Pedro Luís olvida que propuso una subida de la tasa donde se proponía una sola tasa para todas las familias independiente de su capacidad económica, lo rechazaron por no considerarlo justo, así se propuso una subida adecuada a la renta, el déficit de este servicio es importante, según los cálculos de Intervención para el año 2015 supone unos 100.000,00 euros, supone que el Ayuntamiento va a asumir el 60,12% del coste del servicio, teniendo en cuenta q se reciba subvención de la JCCM pues no sabemos si la recibiremos, la interventora ha hecho una previsión de unos 15.000,00 euros, le gustaría que le explicaran por qué esa propuesta del 20% pues no lo explican en su propuesta, no entienden por qué un 20 y no un 15%, el déficit aumentaría aproximadamente en unos 10.000,00 euros más lo que llevaría al Ayuntamiento a costear el 66,39% del servicio, le gustaría explicar lo que cuesta un niño al año para la guardería y es unos 4.000 euros , de los cuales el Ayuntamiento paga 2.693,25 euros, los usuarios, los padres, pagarían 997,80 euros, en caso de recibir subvención la JCCM pagaría 365,85, ello para que se hagan una



idea de lo que paga el Ayuntamiento por niño, eso como datos objetivos, como datos sociales, respecto a lo que dicen en su propuesta de ayudar a las familias y hacer una buena gestión les dice que tal y como se encuentra la ordenanza regulada refleja bonificaciones para familias numerosas, para personas que tienen dos niños en el centro, incluso exenciones del pago de la tasa, actualmente ningún niño va gratis pero en cursos pasados, previo informe de servicios sociales ha habido alumnos que han ido a la guardería sin pagar un sólo euro, ningún niño del pueblo se va a quedar sin guardería por no tener medios económicos, se presta un servicio de calidad, cercano, las educadoras están muy preparadas y cualificadas, de las cuales no se ha recibido ninguna queja en el tiempo que lleva como responsable, al contrario, los padres están muy contentos por la calidad, las educadoras, las instalaciones y no es un servicio obligatorio que tenga que presentar el Ayuntamiento, creen que es necesario para conciliar la vida laboral y familiar pero no obligatorio, no se va a suprimir por muy deficitario que sea, ojala y fuese gratuito pero sería todavía más deficitario, también decir que se pinta todos los años, se hacen reformas, se mantiene, este año por ejemplo se ha renovado el sistema informático, lavavajillas, hamacas, radio cassette, colaboraciones con el Ampa, materiales, todo lo que se necesita sale del Ayuntamiento, por último, piden una gestión eficaz y considera una gestión ineficaz aumentar el déficit del servicio, es incongruente, por último ¿cómo cuadrarían el presupuesto? ¿de dónde sacarían esos 10.000,00 euros? Y si las propuestas son las de la comisión hacienda y urbanismo expónganlas al público a ver qué les parece.

El Sr Medina pide que se centren en los puntos de la moción, pide el mismo respeto cuando hablan que el que se ha tenido con ella hablando del funcionamiento de la guardería, este servicio es deficitario igual que otros como la radio, la piscina, las escuelas deportivas, se prestan servicios que por Ley estamos obligados a prestar y hay otros como este que no, equipos socialistas han gobernado con 62 euros por niño y de forma eficiente , el Partido Popular lo mantuvo, han subido al alza tasas de terrazas, cementerio, creen que con una buena gestión estos 10.000,00 euros no van a afectar al interés general del presupuesto, la gestión deben hacerla ellos, el equipo de gobierno, todas esas subidas han sido para tapar una mala gestión presupuestaria anual, queremos equipos que gestionen bien los recursos que tienen, no quieren que suban impuestos para tapar errores en la gestión, han estimado que un 20% para no dañar el interés general, la calidad del servicio seguiría igual, piden abaratamiento, es uno de los servicios que mejor funciona, imprescindible y necesario

La Sra. Núñez dice que en 2.013 cuando decidieron modificar la tasa hablaban de 150.000,00 euros de gasto, en 2.015 de 166.000,00 euros, imagínese en dos años lo que han subido los gastos, si encima bajamos los ingresos, 10.000,00 euros parecen poco en el presupuesto total, pero 10.000,00 euros de un servicio, 10.000,00 euros de otros expliquen de donde van a cuadrar el presupuesto.

El Sr. Sánchez dice que el Sr. Pedro Luís pasó de 20 euros la tasa anual de la ludoteca a 20 euros mensuales, es una subida de un 900%. Esta escuela infantil es necesaria, en su día no estaba municipalizada, era una asociación de padres y madres quienes la gestionaban, la calidad no era la de hoy, no había comedor, el horario era



reducido, desde la dirección se trabajó mucho para municipalizarse, al final se hizo, supone aumento en la calidad del servicio, en el salario necesario de las trabajadoras, que hubiera comedor, que cerraran más tarde, ya hace 8 años se hablaba de 75 euros con comida, actualmente 8 años después hablamos de una media de pago de 90 euros mensuales, habla de media porque se incluyó gobernando IU y PSOE una cuota progresiva, que pagase más quien más tuviese y menos quien menos tuviese, donde el Partido Popular decía que todo el mundo tenía que pagar lo mismo pues el servicio era el mismo, puede aceptarse estudiar la progresividad pero no aumentar el déficit unos 10.000,00 euros, hoy el Ayuntamiento adopta un 60 % de los gastos y de esa forma adoptaría un 66 % ¿ lo ven lógico?

El Sr. Medina dice que sí si no lo plantearían.

El Sr. Sánchez dice que teniendo en cuenta que es una competencia impropia.

El Sr. Medina dice que otras cosas han gestionado ellos que han aumentado el déficit, unos gestionan a su manera y otros a la suya. Si lo han planteado es porque lo ven lógico.

El Sr. Sánchez dice que es una competencia impropia, es un servicio que el Ayuntamiento no tiene obligación de dar y a pesar de eso, mirando por la socialización de los niños, por la conciliación de la vida familiar y laboral, por ello el Ayuntamiento soporta un 60%, esa gestión es correcta, respecto a la progresividad podemos estudiarla, la modificación que piden no les parece correcta.

El Sr. Medina dice que las tasas las pusieron ellos, la verían lógica, cosa que no compartían y siguen sin compartir, por eso se han comprometido con su programa electoral, programa más votado en Chinchilla, así hay mucha gente que no lo ve bien, les parece de interés general, IU tanto que apoya el sistema educativo aquí no lo hace, esta bajada de impuestos de la guardería le parece fundamental, si ellos gobernasen ya lo habrían hecho y hubiesen gestionado de tal forma que el montante total del presupuesto absorbiese esa bajada de impuestos.

La Sra. María Agapita García pregunta de dónde van a sacar esos 10.000,00 euros.

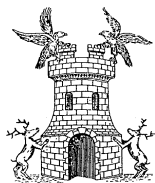
El Sr. Medina dice que el ahorro puede venir de las nuevas farolas que se han puesto.

La Sra. María Agapita García dice que fue gobernando en Diputación D. Francisco Núñez cuando se propuso el tema de la iluminación aquí. Está en contra de su criterio y de su propio partido.

El Sr. Medina dice que no va en contra de lo que opina sino que dice que ese ahorro se dedique a eso.

La Sra. María Agapita García dice que mientras se mantengan los niños serán 10.000,00 euros si son menos niños será más. Considera que es coherente, ve que el





Ayuntamiento está muy cargado hay funcionarios y cosas que hay que mantener, si por ella fuera la guardería se prestaría gratis, tiene que ser coherente, pero le preocupa que funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento no puedan cobrar, tenemos que ajustarnos todos y si bajamos y bajamos no vamos a poder mantener el barco y se va a hundir, tiene déficit pero además es un servicio que no estamos obligados a prestar, y si como dice Alfonso podríamos quitarlo de la pintura rápida considera que hay que tocar todas las cosas, no centrarnos solo en un sitio, todos no vamos a la guardería y el Ayuntamiento está para gestionar y distribuir entre todos,

El Sr. Medina dice que el Partido Popular gobernó 18 meses este Ayuntamiento y ningún funcionario se quedó sin cobrar, la guardería estaba en tasa única de 72 euros, se quitó el concurso de pintura rápida y el festival de la canción pues se consideró invertirlo en otro sitio, se negociaron un montón de contratos y se bajó en 800.000,00 euros los gastos del Ayuntamiento para protegerlo, prefiere gastar en esto y no en un concurso de pintura rápida, a otros no les parecerá bien de ahí las distintas formas de gestión, cosa distinta es por ejemplo que venga una ayuda de la CCAA para la radio de 2.500 euros y se rechace sólo porque sea de la JCCM, eso lo ha hecho IU-Ganemos, eso no es una buena gestión, eso se puede absorber en el presupuesto por ejemplo con el ahorro de la iluminación.

El Sr. Alcalde dice que cuando gobernaba el Partido Popular lo hacía de una forma y ahora se gestiona de otra, entiende el oportunismo político y trabajo de oposición, hacen bien en vender los temas como lo hacen.

La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto en contra de Grupo PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y el voto a favor de Grupo PP (5), ACUERDA:

**UNICO.-** Se rechaza la moción.

**3º.- REAPERTURA DE LA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO ALCALDE GALINDO.**

El Sr. Alcalde ce la palabra al Sr. Medina para que exponga el punto.

El Sr. Medina lee el punto número tres del orden del día adjunto al expediente y orden del día del Pleno, en él se solicita la reapertura de la pista polideportiva en el Colegio Público Alcalde Galindo cómo ha estado siempre.

El Sr. Sánchez dice que el 2 de octubre de 2.012, siendo presidente del Consejo Escolar municipal D. Pedro Luís, órgano en que se reúne toda la comunidad educativa, representantes colegio, profesorado, biblioteca, ludoteca, dentro del orden del día, punto 4, decía solucionar los problemas por tener la pista abierta, la propuesta del claustro de profesores es de cerrar, mantener cerrada la pista por las tardes porque pasan personas de distintas edades y no respetan las instalaciones, la solución fue abrir la puerta del parque pero los problemas continuaban y los niños corrían peligro, nos lo ha comunicado el colegio, era un punto y una queja común en todas las



reuniones, encontraban cristales, vayas rotas, excrementos, etc.. después incluso de esa medida, ese problema no se solucionó, continuó, para tomar la decisión de cerrar la pista polideportiva, decisión tomada de forma conjunta, de hecho el problema ha desaparecido, que no se utilice por las tardes además de evitar que haya botellón, los niños al día siguiente pueden encontrar vidrios, etc., siguiendo el criterio del Consejo Escolar, de la directiva, del profesorado y del Ampa se tomó la decisión de cerrar las pistas deportivas pero para no dejarles sin ellas es por ello por lo que se equipó la pista del cañaveral, el equipo de gobierno toma la decisión contando con la comunidad educativa, toda esa comunidad considera que se encuentra mejor cerrada porque todos debemos velar por esa seguridad.

La Sra. Naharro dice que la pista equipada para ello se encuentra llena de excrementos, cristales, falta de limpieza, lo mismo es una cosa que otra, si se ha habilitado para ese fin que así sea y en condiciones, poniendo baños, zona para perritos, mantenimiento de limpieza, etc.

El Sr. Sánchez dice que ese espacio se limpia, cosa distinta es que las instalaciones tengan que mantenerse limpias día a día de forma intensiva.

La Sra. María Llanos Naharro considera que de igual forma puede suceder en el cañaveral.

El Sr. Sánchez dice que el Ayuntamiento se encarga de mantenerla limpia igualmente. Unas tienen uso educativo las otras uso deportivo, uno prima por encima del otro, aunque no tenemos que tomar la decisión nosotros sí somos responsables de cumplir lo que nos demanda la comunidad educativa. Sería más fácil abrirlas pero tenemos que ser responsables y velar por la seguridad de los niños que las utilizan.

El Sr. Medina dice que no le parece bien que estén cerradas, en la mayoría de pueblos se encuentran abiertas, la pista se utiliza para por ejemplo que ensayen las bandas, la comida de las fiestas, etc., en varias ocasiones nos han propuesto cerrarlas y no las hemos cerrado y han intentado que estuvieran en óptimas condiciones, no les parece la medida correcta, existen otras medidas.

El Sr. Sánchez dice que esas bandas de cornetas para utilizarla hacen una solicitud por escrito y si después presentan mal estado el responsable es esa persona que las ha solicitado, si quieren que se abran pueden hacerlo de esa forma, pongamos que una persona mayor de 18 años la solicite de tal hora a tal hora, firma y el responsable que se encargue de coger las llaves y dejarlas, si presentan desperfectos ya sabemos quién es responsable.

El Sr. Medina dice que ese es el camino, soluciones y no cerrarla.

El Sr. Sánchez dice que deben respetar a la comunidad educativa aunque como propietarios pueden adoptar soluciones, duda que si quiere utilizarla un niño para jugar sus padres por la mañana lo soliciten, el Ayuntamiento sólo puede hacerlo bajo esa responsabilidad.



La Sra. María Agapita García pregunta si se ha preguntado al Consejo Escolar.

El Sr. Medina responde que sí, que han formado parte de él, pero no están de acuerdo porque hay que solapar intereses, cuando ellos gobernaban se decidió porque el director quería también cerrar el colegio, cerramos el colegio y abrimos la pista, de esta forma deberíamos de cerrar la pista de la Estación y la pista del Villar, cerrar el centro joven del Villar, quitar el aparcamiento de la plaza, esas son las soluciones, cuando no se tienen soluciones se toman decisiones como esta.

La Sra. María Agapita García responde que ella está para mediar y buscar soluciones, les pregunta si han preguntado al Consejo, Ampa, etc... Ella sí les ha preguntado y ellos no son partidarios de que se abra la pista del colegio.

El Sr. Medina pregunta si han hablado con los padres.

La Sra. María Agapita García propone que firmen ese compromiso ellos cinco y se hacen responsables de los desperfectos.

El Sr. Medina responde que si es para una buena gestión sí.

La Sra. Isabel García dice que hablaron con el director antes de verano y dijo que había que buscar una solución sobre el mantenimiento.

La Sra. María Agapita García dice que está el pabellón, el cañaveral y otras instalaciones que los niños pueden utilizar, antes la policía informaba de que había jóvenes fumando, etc., todo eso ahora se ha evitado.

El Sr. Medina dice que quiere que se abra para el uso que tiene.

El Sr. Alcalde para terminar dice que sobre este punto no sabe de dónde han sacado que las instalaciones son de la JCCM cuando son municipales.

El Sr. Sánchez dice que los colegidos dependen de los servicios periféricos de la JCCM pero el mantenimiento depende del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde dice que no hay que instar a la JCCM pues no tiene nada que ver, simplemente es una decisión que tomo en su día el equipo de gobierno a raíz de las quejas de los consejos escolares.

La Sra. Isabel García pregunta terminado el Pleno si no podría haber un mantenimiento justo antes de la apertura del colegio.

El Sr. Sánchez responde que eso es muy costoso.

La Corporación municipal en votación ordinaria y con el voto en contra de Grupo PSOE (3), Grupo IU-Ganemos (2) y Ciudadanos (1) y el voto a favor de Grupo PP (5), **ACUERDA:**

**UNICO.-** Se rechaza la moción.



---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHINCHILLA DE MONTEARAGON (Albacete)**  
**C/ Fernando Núñez Robres, 4 C.P. 02520, C.I.F. P-0202900-G**  
**Tfno. 967 260001, Fax 967 260189 E-mail chinchilla@dipualba.es**

---

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve (19) horas y diecinueve (19) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 23 de octubre de dos mil quince.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**